

IQUIQUE. 20 de octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº101134

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de	condonación, F. 266	7 N°101134 presenta	da por don LINO	ADRIAN CALIZAYA
CHAMBE, Rut.:	la cual es parte	integrante de la prese	nte resolución, med	diante la que solicita e
otorgamiento de una c	condonación de los inter	eses penales y/o multa	as aplicadas en el (los) giro (s) que detalla
(n).				

FOLIO	TIPO	PERIODO
8514419496	21	06-2025

- 2°. Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - Registra Causal 45 de fecha 07-03-2025
- 3°.- Que conforme a lo anterior, el contribuyente se encontraría en alguna de las causales de exclusión de condonación indicadas en la circular 50 del 20/07/2016 y la Resol Ex. N°80 del 05/09/2013, no procede otorgar un resultado favorable al contribuyente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:								
Notificación:, que incluye entrega del giro								
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				